



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 056 -2016/APCI-DE

Miraflores, 27 MAY 2016

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27962 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la Estructura Orgánica de la APCI a la Unidad de Sistemas e Informática; unidad orgánica de la Oficina General de Administración, encargada de formular y proponer la política del Sistema Informático de la Agencia, orientando su integración, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Informático, entre otras funciones;

Que, conforme a lo precisado en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2016/APCI-DE, de fecha 26 de mayo de 2016, se autoriza el viaje, en comisión de servicios a la señora Norma Gutiérrez Peña, Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la APCI, a la ciudad de Bogotá, Colombia, del 30 de mayo al 2 de junio de 2016, para participar en la "Pasantía para conocer la metodología y principales aspectos para el diseño del Mapa Social y las estrategias de actualización de la información", en el marco del Proyecto "Intercambio de Experiencias para el Desarrollo del Mapa en la Cooperación Internacional para el Desarrollo y las Alianzas Público Privadas" entre Perú y Colombia;





En uso de las facultades conferidas por la Ley 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar** del 30 de mayo al 2 de junio de 2016, al señor Arnaldo Luvér Pupuche Dávila, profesional de la Unidad de Sistemas e Informática de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, las funciones de Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la Oficina General de Administración de la APCI, mientras dure la comisión de servicios de la señora Norma Gutiérrez Peña.

**Artículo 2°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración; y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



  
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

